

ORD. 042/2006 - MODIFICACIÓN ORD. 208/2005, BONIFICACIÓN NO REMUNERATIVA.-

Publicado el 26 abril, 2006

...VISTO.

El mensaje N° 049/06 del Departamento Ejecutivo; por el cual se eleva Acta de conciliación firmada en el marco del Expediente N° 215-50 / 16.021/05 caratulado "Sindicato de Empleados Municipales de Salto S/Reclamo Salarial; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por el motivo antes expuesto resulta necesario readecuar el presupuesto en vigencia aprobado por la Ordenanza Municipal N° 208/2005 a los efectos de proceder al pago de la bonificación no remunerativa y no bonificable de PESOS CIEN (\$ 100,00) durante los meses de Abril- Mayo y Junio del corriente año;
- QUE el Decreto Provincial N° 2980/00 en su Artículo 24° establece que toda creación, ampliación o modificación del presupuesto en vigencia deberá ser promovida por el Departamento Ejecutivo y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1°. Modifícase el Artículo 25° de la Ordenanza Municipal N° 208/2005, el que quedará

redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 25º. Fijase la BONIFICACIÓN NO REMUNERATIVA y no bonificable en la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00)".-

-

ARTICULO 2º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a AMPLIAR las partidas que se indican a continuación:

1.1.1.01.01.000.	Conducción Superior	
01.01.00.	Coordinación de Tareas Ejecutivas	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 450,00
01.02.00.	Comunicación Social	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 300,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 150,00
21.01.00.	Coordinación General de Tareas Culturales	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 1.650,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 1.050,00
22.00.00.	Administración de Justicia Municipal	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 600,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 150,00
23.00.00	Desarrollo Productivo Local y Promoción del Empleo	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 300,00
24.01.00	Administración y Mantenimiento de Espacios Turísticos	

1.1.7.0.	Complementos	\$ 1.950,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 2.250,00
25.01.00	Administración y Desarrollo del Deporte	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 750,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 150,00
26.01.00	Administración y Gestión de Servicios Urbanos	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 3.450,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 2.250,00
26.02.00	Prestación de Servicios de Recolección, Disposición Final Tratamiento de los Residuos	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 2.400,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 1.050,00
26.03.00	Prestación de Servicio de Barrido y Limpieza de la Vía Pública	
1.2.6.0.	Complementos	\$ 450,00
26.04.00	Conservación de la Red Vial Municipal	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 900,00
26.05.00	Mantenimiento de Espacios Verdes	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 1.500,00
30.01.00	Prestación de Servicios en Delegación Arroyo Dulce	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 1.650,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 150,00

30.02.00	Prestación de Servicios en Delegación Inés Indart	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 1.500,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 600,00
30.03.00	Prestación de Servicios en Delegación Gahan	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 1.200,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 900,00
30.04.00	Prestación de Servicios en Delegación La Invencible	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 450,00
30.05.00	Prestación de Servicios en Delegación Berdier	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 600,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 450,00
1.1.1.01.02.000	Secretaría de Gobierno	
01.00.00.	Conducción y Gestión de las Políticas de Gobierno	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 2.400,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 600,00
41.00.00	Tránsito y Control Urbano	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 1.050,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 150,00
1.1.1.01.03.000	Secretaría de Hacienda	
01.00.00	Recaudación y Administración de Recursos Municipales	

1.1.7.0.	Complementos	\$ 4.500,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 900,00
51.00.00	Prestación de Servicios en el Cementerio Municipal	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 900,00
52.00.00.	Servicio de Bromatología, Higiene y Veterinaria	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 1.050,00
1.1.1.01.04.000	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
01.00.00	Coordinación y Gestión de Obras y Servicios Públicos	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 300,00
61.01.00	Coordinación y Gestión de los Servicios Sanitarios	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 2.400,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 150,00
62.01.00	Coordinación y Gestión de la Ejecución y el Mantenimiento de las Obras Municipales	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 1.050,00
1.1.1.01.05.000	Secretaría de Salud y Desarrollo Humano	
01.00.00	- Administración y Gestión de Políticas Sociales y Sanitarias en Beneficio de la Comunidad	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 1.800,00
71.00.00	Asistencia Sanitaria en el Hospital Municipal	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 13.650,00

1.2.6.0.	Complementos	\$ 3.150,00
72.00.00	Asistencia Sanitaria en Salas de Atención Primaria	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 2.250,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 300,00
73.00.00	Asistencia Social en Comedores	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 1.650,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 150,00
74.00.00	Asistencia en el Taller Protegido	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 150,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 450,00
1.1.1.02.00.000	Honorable Concejo Deliberante	
01.00.00	Tareas Legislativas	
1.1.7.0.	Complementos	\$ 750,00
1.2.6.0.	Complementos	\$ 450,00

ARTICULO 3º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a disminuir la partida que se indican a continuación a los efectos de financiar el gasto del Artículo anterior:

1.1.1.0.1.0.4.0.0.0.0.	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
62.75.00.	Refuncionalización Plaza San Martín	
4.2.2.0.	Construcciones bienes de dominio público	\$ 69.450,00

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro

Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil seis.-

ENTRADA.

Fuera del Orden del Día, en la SESIÓN ORDINARIA de fecha 26 de Abril de 2006, y solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado el mismo.-

SALIDA.

Dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 27 de Abril del año 2006.-

